

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
 Año. . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200 —  
 Trimestre . . . . . 100 —  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado, siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de interes particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
 En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 99

Sábado 2 de mayo de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal, que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Herrín de Campos.

Valladolid, 25 de abril de 1964.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.566

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Villalba de los Alcores

#### AVISO

Se ponga en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villalba de los Alcores (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 15 de noviembre de 1962, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado, con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original, dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial de terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su

caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Villalba de los Alcores, 17 de abril de 1964.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

1.452—1.187

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, «Alonso Lasheras S. A.»

De su representante, don José María Alonso Pérez-Hickman, consejero delegado, con domicilio en Valladolid, Plaza de Madrid, número 6.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 107 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Término municipal en que radican las obras, Villabañez (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de abril de 1964.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.420—1.188

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Ismael Olmedo Abril, solicitud de licencia para apertura de un taller de imprenta en la calle de Arribas, número 5, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de abril de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

1.570—1.189

Habiendo presentado don Pablo Casado Rodríguez, solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos, sin maquinaria alguna accionada por motor, en la calle 18 de Julio, 40, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la

«actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de abril de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

1.473—1.190

Habiendo presentado don Alfonso Sánchez Ruiz, solicitud de licencia para apertura de un obrador de confitería, en la calle de Olmedo, número 25, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de abril de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

1.542—1.191

#### CABEZON DE PISUERGA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cabezón de Pisuerga, 22 de abril de 1964.—El alcalde, Mateo Paramio.

1.527—1.192

#### TORRECILLA DE LA ABADESA

Terminada la rectificación al padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1963, se expone al

público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Torrecilla de la Abadesa, 11 de abril de 1964.—El alcalde, Román Higuera.

1.436—1.193

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 53 de 1964, a instancia de don José Miguel García Fernández, representado por el procurador don Pedro Requejo Llános, contra don Gaudencio Rodríguez Esteban, vecino de esta capital, sobre pago de 12.482,50 pesetas de principal, gastos y costas, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Una máquina fresadora, marca "Victoria", accionada con un motor de 2 H. P. Valorada en quinientos mil pesetas.
2. Un torno mecánico, marca "Victoria", de un metro y medio entre puntos. Valorado en doce mil pesetas.
3. Una máquina de soldar eléctrica, sin marca. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Importan los bienes subastados la cantidad de veintinueve mil quinientas pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día quince de mayo próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes embargados se hayan depositados en poder del demandado, domiciliado en Paseo de San Isidro, 35, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

1.569—1.194

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 109 de 1964, a instancia de don José Rojo Giralda, vecino de esta capital, para inmatricular en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas rústicas, sitas en término de Laguna de Duero.

1. Tierra de secano, al pago de los Valles, de 68 áreas de superficie; que linda al Norte, majuelo de Benjamín Blanco; Este y Sur, tierra de Narciso Cuesta, y Oeste, otra de Bernardina Herrera.

2. Otra tierra al pago de los Valles, de 3 cuartas de superficie, equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas; que linda al Norte y Sur, con tierra de herederos de Marcela Fernández; Este, otra de Narciso Cuesta, y Oeste, de Manuela Herrera.

Las adquirió el solicitante por compra a don Julián de Castro de la Cal, ante el notario de esta capital don Carlos Revilla Bravo el 11 de julio de 1963.

Y en dicho expediente se ha acordado convocar, como se hace por el presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

1.517—1.195

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha, recaída en expediente de dominio, seguido a instancia de don José Rojo Giralda, para la inmatriculación de dos fincas rústicas, sitas en Laguna de Duero, al pago de los Valles, se cita por la presente a los colindantes de dichas fincas don Benjamín Blanco, don Narciso Cuesta, don Bernardino Herrera, doña Marcela Fernández y doña

Manuela Herrera y a los causahabientes ignorados de la titular de las fincas en el Catastro doña Teódula Arroyo Asenjo, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción pretendida, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

1.518—1.196

## AREVALO

## CEDULA DE CITACION

El señor don Gregorio Galindo Crespo, juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el procurador don Francisco Lumbreras Gil, en nombre y representación de doña Dolores García Sánchez, vecina de Madrid, contra don Lucio Martín Gómez, vecino de Muriel de Zapardiel, y contra los herederos desconocidos de las también arrendatarias fallecidas doña Serapia y doña Claudia García García, vecinas que fueron de dicho pueblo, sobre desahucio de fincas rústicas, ha acordado convocar a las partes al juicio verbal que previene la Ley, para el que ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y en su virtud, por medio de la presente se cita para dicho juicio a los demandados herederos desconocidos de las expresadas doña Serapia y doña Claudia García García, bajo apercibimiento de que si no concurren por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlos ni oírlos, haciéndoles saber al propio tiempo que quedan a su disposición las copias correspondientes de la demanda y documentos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y les sirva de citación, expido la presente en Arévalo, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

1.611—1.197

## BARBASTRO

## ANULACION DE REQUISITORIA

Don Javier Ferrer Mora, juez de instrucción de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido ingresado en prisión el procesado Bernardino Manzano Núñez, en causa número 38 de 1957, por delito de incendio por imprudencia, se deja sin efecto la requisitoria

que para su busca y captura se publicó en el número 185 de este "Boletín Oficial", correspondiente al 21 de agosto de 1957.

Dado en Barbastro, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de instrucción, Javier Ferrer Mora.—El secretario (ilegible).

1.485

## MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez-Minayo y Urrutia, juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 120 de 1962, sobre hurto, contra Celso Loriga Domínguez, vecino de Quinta, de la Parroquia de Monterredondo, del Municipio de Padrenda (Orense), para la exacción por la vía de apremio del importe de la tasación de costas, a cuyo pago ha sido condenado y en la cual, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el aparato transistor de radio que después se dirá, embargado a dicho penado, señalada para el día doce del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

## CONDICIONES

Primera. Que dicha pública y primera subasta tendrá lugar el día doce del próximo mes de mayo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en esta villa, calle de Gamazo, número 1.

Segunda. Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el referido aparato transistor de radio está depositado en los locales del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, a disposición de quien quiera examinarlo.

## BIENES EMBARGADOS

Un aparato transistor marca «Nunia» «Herfor Radio», de color verde, con su altavoz exterior dorado y en su parte superior izquierda un escudo en esmalte con los colores amarillo y rojo, en sentido diagonal con las letras «H» «R», en perfecto estado de funcionamiento, con su funda de cuero color marrón claro, perforada en su anverso y reverso, con correa del mismo color para ser portado a mano o en el hombro, a la cual lleva acoplado un

estuche del mismo material, el cual contiene dos cordones, uno para el auricular y otro para la antena, cuya funda, correa y estuche son completamente nuevos. Tasado pericialmente en mil seiscientas ochenta pesetas.

Dado en Medina del Campo, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Pérez-Minayo.—El secretario, Eulalio Hernández.

1.479—1.198

## ANUNCIOS OFICIALES

### MOTA DEL MARQUES

Don José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Patricio, doña Felipa y don Gonzalo González Gallego, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Hornija, para accionamiento del Molino de Mariana, sito en el término municipal de Torrelobatón.

Mota del Marqués, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Jose María Goerlich Palau.

1.496—1.199

### MOTA DEL MARQUES

Don José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento del Ayuntamiento de Torrelobatón, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Hornija, para riego de tres fincas de su propiedad, sitas al pago Vegas de Abajo, Soto Grande y Soto Pequeño, de aquel término municipal.

Mota del Marqués, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Jose María Goerlich Palau.

1.497—1.200

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE FUENSALDAÑA

Don Cirilo García Lebrero, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuensaldaña.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, para el año 1964, queda expuesto en sus oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito ante la Secretaría de la misma, señalándose los meses de mayo-junio para pago del primer semestre y septiembre-octubre para el segundo en período voluntario.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Fuensaldaña, 14 de abril de 1964.—  
Cirilo García. 1.456—1.201

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LOMOVIEJO

A las catorce horas del 30 de mayo de 1964, tendrá lugar en el local de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos la subasta del sobrante de pastos y rastrojeras de este término municipal, cuyos terrenos ocupan una extensión superficial de novecientas cincuenta y siete (957) hectáreas, capaces para aprovechar con 1.262 cabezas lanares, bajo el tipo mínimo de tasación de 35.409 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, a disposición de todas aquellas personas a quienes pueda interesar su examen.

Será de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Lomoviejo, 27 de abril de 1964.—El presidente, Antonio Rico.

1.557—1.202

### COMUNIDAD DE REGANTES DE PADILLA DE DUERO

#### CONVOCATORIA

Se convoca a todos los participantes de la Comunidad a Junta General, que tendrá lugar el día 14 de mayo, a las once de la mañana, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón del Ayuntamiento, en la que se tratará de los asuntos siguientes:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la sesión anterior.
- 2.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad, así como cobros y pagos retrasados.

3.º Tratar sobre arreglo de tramos de almorrónes y comienzos de riego extra.

4.º Ruegos y preguntas.

Padilla de Duero, 24 de abril de 1964.  
El presidente, Delfín Gonzalo.

1.876—1.203

### Comandancia Militar de Marina de Bilbao

#### Trozo de la Capital

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al remplazo de 1965, por Marina, nacidos el año 1945, en la provincia de Valladolid, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada.

*Folio, nombres y apellidos, nombres de los padres, naturaleza, vecindad y nacimiento*

54. Antonio Barragán de la Cruz, Tomás y Alejandra, Tordesillas, Bilbao, 15 de abril de 1945.

60. Pedro Calvo Duque, Celestino y Teodora, Cabezón, Cabezón, 26 de abril de 1945.

83. Crisanto Tejedor Diez, Pedro y Ciriaca, La Seca, Sestao, 25 de junio de 1945.

104. Angel Gómez Moreno, Lucinio y Rufina, Olmos de Peñafiel, Sestao, 3 de agosto de 1945.

122. Pedro Luis Blanco Bermejo, Isabelino y Mara, Olmedo, Olmedo, 15 de septiembre de 1945.

133. Eugenio García Pascual, Pablo y Cándida, Medina del Campo, Medina del Campo, 9 de octubre de 1945.

Bilbao, 25 de abril de 1964.—El C. de C., jefe del Detall (ilegible).

1.568

### Provincia Marítima de Guipúzcoa

#### Distrito Marítimo de Pasajes

Relación de los inscritos que figuran en la inscripción marítima de este Distrito y pertenecientes al remplazo de 1965, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército.

*Nombre y apellidos, nombres de los padres, naturaleza y vecindad*

José Pérez González, hijo de Juan y de Dionisia, Valladolid, Pasajes.

Pasajes, 22 de abril de 1964.—El ayudante militar de Marina, Manuel de Carlos.

1.552

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL